

**CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DE DENUNCIA POR VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

Institución o actor público denunciado	Periodo(s) de la información denunciada(s)	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	Ejercicio 2024	Inventarios documentales de la fracción XLIX, formato A del artículo 121 de la Ley de Transparencia

Motivo de la denuncia	Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAAE resolvió que
Falta de información	Portal Institucional/Plataforma Nacional de Transparencia	Cumple con la publicación de la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación

Sentido del dictamen de la DEAAE	Ponencia que solicita el dictamen	Expedientes	Fecha de elaboración del dictamen
CUMPLE	María del Carmen Nava Polina	DLT.1398/2024	20 de junio de 2024

Palabras clave	<i>Inventarios documentales, archivos.</i>
-----------------------	--

MX09.INFCDMX.DEAEE.S3.1.455.2024

Expediente: DLT.1398/2024.

SUJETO OBLIGADO: Instituto de Transparencia,
Acceso a la Información Pública, Protección de
Datos Personales y Rendición de Cuentas de la
Ciudad de México

Ciudad de México a 21 de junio de 2024.

CHRISTIAN GEOVANNI CABANILLAS MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS DE LA PONENCIA
DE LA COMISIONADA CIUDADANA
MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
PRESENTE

En atención a su oficio número MX09.INFOCDMX.CCD.S1.6.585.2024, recibido el 18 de junio de 2024; mediante el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**; así como del acuerdo de esa Ponencia del 31 de mayo de 2024, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia **DLT.1398/2024**, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas en el artículo 121, fracción XLIX, formato A de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó la denuncia DLT.1398/2024, en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de

Cuentas de la Ciudad de México por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala que no se publica el inventario de archivo de trámite de un Comisionado Ciudadano de este Instituto.

Incumplimiento de ..., no publica el inventario de archivo de trámite.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XLIX A_Inventarios documentales	A121Fr49A_Inventarios-documentales	2024	1er trimestre

- II. Por esta razón, el personal de la DEAEE realizó, el día 20 de junio del presente, la verificación correspondiente al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en lo relativo a los inventarios documentales que se deben publicar en la **fracción XLIX, formato A del artículo 121** de la Ley de Transparencia.

Para ello Se tomó en cuenta que la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, dispone lo siguiente:

Artículo 121. *Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:*

[...]

XLIX. *El catálogo de disposición y guía de archivo documental;*

Asimismo se informa que la verificación se realizó de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la

Ciudad de México¹ (los Lineamientos o los Lineamientos técnicos de evaluación), en los cuales se establece que para el artículo 121, fracción XLIX, formato A, la información deberá ser **actualizada trimestralmente**, y se **conservará la información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores**. Esto significa que, al realizar el presente dictamen se debería verificar que se encuentre publicada la información actualizada al primer trimestre de 2024 y conservar publicada la información de los ejercicios 2022 y 2023.

Cabe señalar que los Lineamientos fueron reformados el 21 de marzo del 2024, y en ellos actualmente se prevé que la información de la fracción XLIX del artículo 121, que anteriormente se publicaba en un solo formato, ahora se debe de publicar en tres formatos de acuerdo con su periodo de actualización de la siguiente manera:

- Actualización **trimestral** en el Formato 49-A: inventarios documentales;
- Actualización **semestral** en el Formato 49-B: índice de expedientes clasificados como reservados, y,
- Actualización **anual** en el Formato 49-C los documentos que a continuación se enlistan:
 1. Cuadro general de clasificación archivística, el cual deberá publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso;
 2. Catálogo de disposición documental, el cual deberá publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso;
 3. Guía de archivo documental, el cual deberá publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso;

¹ Los Lineamientos se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/Lineamientos.php>

4. Programa Anual de Desarrollo Archivístico, deberá publicarse en los primeros treinta días naturales y debe corresponder al ejercicio en curso;
5. Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y las actas de baja documental y transferencia secundaria, corresponderán al ejercicio anterior y deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año.

La verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas se realizó en el portal institucional de transparencia disponible en la dirección electrónica: <https://transparencia.infocdmx.org.mx/index.php/articulo-121/fraccion-xlix?showall=&start=1>

En la verificación realizada en el portal institucional se observó que, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en el artículo 121, fracción XLIX, formato A, publica la información actualizada al primer trimestre del ejercicio 2024 y conserva publicada la información de los ejercicios 2023 y 2022 conforme lo establecen los Lineamientos de Evaluación.

Ahora bien, en el texto de la denuncia, se señala el probable incumplimiento de la publicación del inventario documental (que son aquellos instrumentos de consulta que describen las series documentales y expedientes de un archivo y que permiten su localización e información) de un Comisionado Ciudadano del Instituto; al respecto se aclara que, esta Dirección dictamina con fundamento en lo previsto en los Lineamientos que indican que los inventarios documentales se deben publicar por sujeto obligado, no así por área generadora; no obstante lo anterior, en aras del principio de máxima publicidad, se procedió a corroborar que la información estuviera publicada, encontrándose (como se detalla que en las capturas de pantalla insertas

más adelante) que sí se publica la información actualizada al primer trimestre del ejercicio 2024 como área generadora de los inventarios documentales la Ponencia del Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez indicada en el texto de la denuncia.

Por antes señalado se determina que el sujeto obligado **cumple** con la publicación de la información relativa al artículo 121, fracción XLIX, formato A de la Ley de Transparencia, en su portal institucional de transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla a continuación:

Art. 121, frac. XLIX. Ejercicio 2022



Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Instrumento archivístico (catálogo)	Hiperenlace a los documentos	Nombre completo del (s) responsable(s) e integrantes del área, cargo y puesto
2022	01/01/2022	31/03/2022	Guía simple de archivos	https://documentosobligaciones.infocdmx.org.mx/ST/TAIARC-2016-OT/4122/F49/2022/T01_GUA_SIMPLE_DE_ARCHIVO_2021.pdf	1
2022	01/01/2022	31/03/2022	Programa Anual de Desarrollo Archivístico	https://documentosobligaciones.infocdmx.org.mx/ST/TAIARC-2016-OT/4122/F49/2022/PADA_2022.pdf	1
2022	01/01/2022	31/03/2022	Informe anual de cumplimiento	https://documentosobligaciones.infocdmx.org.mx/ST/TAIARC-2016-OT/4122/F49/2022/Informe_de_cumplimiento_2021.pdf	1
2022	01/01/2022	31/03/2022	Índice de expedientes clasificados como reservados	https://documentosobligaciones.infocdmx.org.mx/ST/TAIARC-2016-OT/4122/F49/2022/IA21F49_2021_Informe_ind_exp_res.pdf	1
2022	01/01/2022	31/03/2022	Inventarios documentales	https://documentosobligaciones.infocdmx.org.mx/ST/TAIARC-2016-OT/4122/F49/2022/Inventario_documental_2021.pdf	1
2022	01/01/2022	31/03/2022	Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria	https://documentosobligaciones.infocdmx.org.mx/ST/TAIARC-2016-OT/4122/F49/2022/IA21F49_2021_Informe-Dictamen.docx.pdf	1
2021	01/01/2021	31/12/2021	Catálogo de disposición documental	https://documentosobligaciones.infocdmx.org.mx/ST/TAIARC-2016-OT/4122/F49/2021/Catálogo-Genérico-de-Clasificación-Archivística-y-Catálogo-de-Disposición-Documental-INFO.pdf	1
2021	01/01/2021	31/12/2021	Guía simple de archivos	https://documentosobligaciones.infocdmx.org.mx/ST/TAIARC-2016-OT/4122/F49/2022/T01_GUA_SIMPLE_DE_ARCHIVO_2021.pdf	1
2021	01/01/2021	31/12/2021	Programa Anual de Desarrollo Archivístico	https://documentosobligaciones.infocdmx.org.mx/ST/TAIARC-2016-OT/4122/F49/2022/PADA_2021.pdf	1
2021	01/01/2021	31/12/2021	Informe anual de cumplimiento	https://documentosobligaciones.infocdmx.org.mx/ST/TAIARC-2016-OT/4122/F49/2022/Informe_de_cumplimiento_2021.pdf	1

Mostrando registros del 11 al 16 de un total de 17 registros

En la verificación realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia se observó que, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en el artículo 121, fracción XLIX, formato A, publica la información actualizada al primer trimestre del ejercicio 2024 y conserva la información de los ejercicios 2023 y 2022 conforme lo establecen los Lineamientos de Evaluación.

Ahora bien, en el texto de la denuncia, se señala el probable incumplimiento de la publicación del inventario documental (que son aquellos instrumentos de consulta que describen las series documentales y expedientes de un archivo y que permiten su localización e información) de un Comisionado Ciudadano que integra la estructura del Instituto, al respecto se aclara que, esta Dirección dictamina con fundamento en lo previsto en los Lineamientos los cuales indican que los inventarios se deben publicar por sujeto obligado, no así por área generadora; no obstante lo anterior, en aras del principio de máxima publicidad, se procedió a corroborar que la información estuviera publicada, encontrándose (como se detalla que en las capturas de pantalla insertas más adelante) que sí se publica la información actualizada al primer trimestre del ejercicio 2024 como área generadora de los inventarios documentales la Ponencia del Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez indicada en el texto de la denuncia.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **cumple** con la publicación de la información relativa al artículo 121, fracción XLIX, formato A de la Ley de Transparencia, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las siguientes capturas de pantalla:

Art. 121, frac. XLIX. Ejercicio 2022



INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación
Ciudad de México ▾

Institución
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México ▾

Ejercicio
2022 ▾


ART. - 121 - XLIX A - CATÁLOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS




Institución
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Ley
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo
121

Fracción
XLIX A

Esta información se actualiza cada AÑO y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▾



encontraron **92** resultados, da clic en  para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

campos relevantes



INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Ver campos relevantes

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Instrumento archivístic...	Instrumento archivístic...	Hipervínculo a los docu...	Nombre completo del (L...	Área(s) respon
 2022	01/01/2022	31/03/2022		Inventarios documentales	Consulta la información	Ver detalle	Secretaría Ejecut
 2022	01/01/2022	31/03/2022		Dictamen y acta de baja doc...	Consulta la información	Ver detalle	Secretaría Ejecut
 2022	01/01/2022	31/03/2022		Catálogo de disposición doc...	Consulta la información	Ver detalle	Secretaría
 2022	01/01/2022	31/03/2022		Guía simple de archivos	Consulta la información	Ver detalle	Secretaría
 2022	01/04/2022	30/06/2022		Programa Anual de Desarro...	Consulta la información	Ver detalle	Secretaría Ejecut
 2022	01/04/2022	30/06/2022		Informe anual de cumplim...	Consulta la información	Ver detalle	Secretaría Ejecut
 2022	01/04/2022	30/06/2022		Índice de expedientes clasifi...	Consulta la información	Ver detalle	Secretaría Ejecut
 2022	01/04/2022	30/06/2022		Inventarios documentales	Consulta la información	Ver detalle	Secretaría Ejecut

[illegible]

Art. 121, frac. XLIX, Formato A - Primer trimestre de 2024

INFORMACIÓN PÚBLICA

ART. - 121 - XLIX A - CATÁLOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS

Selecciona el formato

- ☒ Inventario documental
- ☐ Índice de expedientes clasificados como reservados
- ☐ Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Guía de archivo documental, Programa Anual de Desarrollo Archivístico, Informe Anual de cumplimiento, Actas y dictámenes de baja documental

Instituto Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo 121
Fracción XLIX A

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización ☒ Todo trimestre ☐ Último trimestre ☐ Por trimestre ☐ Dos trimestres ☐ Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y de dos anteriores
Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda ▼

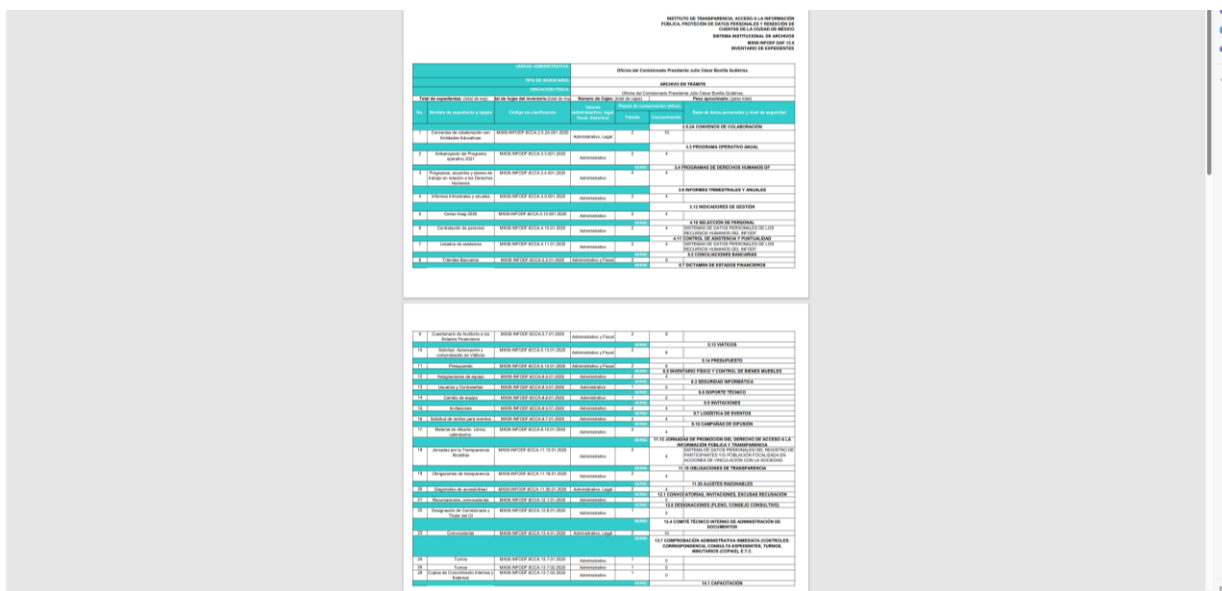
Se encontraron 18 resultados, da clic en **●** para ver el detalle.

Ver campos relevantes

DESCARGAR **SEÑALAR**

Ejercicio	Fecha de emisión del p.e.	Fecha de término del p.e.	Denominación del inst.	Hipótesis a los fines	Resumen completo de lo	Análisis responsable a	Fecha de actualización
●	2024	01/01/2024	31/03/2024	Inventarios documentales	Consulta la información	Ver detalle	Ponencia del Comisionado... 31/03/2024 L
●	2024	01/01/2024	31/03/2024	Inventarios documentales	Consulta la información	Ver detalle	Dirección de Administración... 31/03/2024 L
●	2024	01/01/2024	31/03/2024	Inventarios documentales	Consulta la información	Ver detalle	Dirección de Asuntos Jurídicos... 31/03/2024 L
●	2024	01/01/2024	31/03/2024	Inventarios documentales	Consulta la información	Ver detalle	Dirección de Comunicación... 31/03/2024 L
●	2024	01/01/2024	31/03/2024	Inventarios documentales	Consulta la información	Ver detalle	Dirección de Datos Personales... 31/03/2024 L
●	2024	01/01/2024	31/03/2024	Inventarios documentales	Consulta la información	Ver detalle	Dirección de Estado Alberto... 31/03/2024 L
●	2024	01/01/2024	31/03/2024	Inventarios documentales	Consulta la información	Ver detalle	Dirección de Tecnologías de... 31/03/2024 L
●	2024	01/01/2024	31/03/2024	Inventarios documentales	Consulta la información	Ver detalle	Dirección de Vinculación y P... 31/03/2024 L
●	2024	01/01/2024	31/03/2024	Inventarios documentales	Consulta la información	Ver detalle	Ponencia de la Comisión... 31/03/2024 L
●	2024	01/01/2024	31/03/2024	Inventarios documentales	Consulta la información	Ver detalle	Órgano Interno de Control... 31/03/2024 L
●	2024	01/01/2024	31/03/2024	Inventarios documentales	Consulta la información	Ver detalle	Ponencia del Comisionado... 31/03/2024 L
●	2024	01/01/2024	31/03/2024	Inventarios documentales	Consulta la información	Ver detalle	Comisión de Investigación y Seguimiento... 31/03/2024 L
●	2024	01/01/2024	31/03/2024	Inventarios documentales	Consulta la información	Ver detalle	Secretaría Técnica... 31/03/2024 L
●	2024	01/01/2024	31/03/2024	Inventarios documentales	Consulta la información	Ver detalle	Dirección de Capacitación p... 31/03/2024 L
●	2024	01/01/2024	31/03/2024	Inventarios documentales	Consulta la información	Ver detalle	Secretaría Técnica... 31/03/2024 L
●	2024	01/01/2024	31/03/2024	Inventarios documentales	Consulta la información	Ver detalle	Secretaría Técnica... 31/03/2024 L

SITIOS DE INFORMACIÓN ▼



Categoría	Subcategoría	Valor	Unidad	Observaciones
1.1	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.2	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.3	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.4	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.5	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.6	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.7	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.8	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.9	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.10	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.11	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.12	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.13	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.14	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.15	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.16	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.17	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.18	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.19	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.20	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.21	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.22	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.23	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.24	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.25	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.26	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.27	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.28	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.29	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.30	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.31	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.32	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.33	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.34	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.35	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.36	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.37	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.38	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.39	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.40	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.41	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.42	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.43	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.44	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.45	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.46	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.47	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.48	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.49	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.50	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.51	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.52	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.53	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.54	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.55	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.56	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.57	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.58	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.59	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.60	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.61	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.62	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.63	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.64	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.65	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.66	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.67	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.68	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.69	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.70	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.71	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.72	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.73	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.74	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.75	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.76	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.77	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.78	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.79	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.80	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.81	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.82	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.83	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.84	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.85	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.86	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.87	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.88	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.89	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.90	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.91	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.92	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.93	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.94	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.95	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.96	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.97	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.98	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.99	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	
1.100	Transparencia de la Información	1000	Transparencia	

CONCLUSIONES

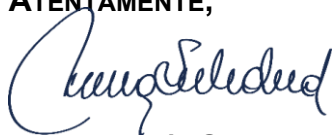
La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1. En cuanto a la denuncia presentada **DLT.1398/2024**, se verificó que el **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**, tanto en su portal de Transparencia en Internet, disponible en la dirección electrónica: <https://transparencia.infocdmx.org.mx/index.php/articulo-121/fraccion-xlix?showall=&start=1>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **CUMPLE** con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia dispuestas en la fracción XLIX, formato A del artículo 121 de la Ley de Transparencia de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

La dictaminación que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



**MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

MSR/SQM/CVP